ACTA DEL DESARROLLO DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL SUBESCALA ADMINISTRATIVA, GRUPOC C1, POR OPOSICIÓN LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON RODRIGO (CIUDAD REAL) .

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

PRESIDENTE:
D. Enrique Fernández Cazallas

SECRETARIA:
Dña. Susana Hernández Abenojar

VOCALES

Dña. Mª Dolores Villaverde Merchén
D. Alejandro Delgado Recio

En Puebla de Don Rodrigo, siendo las 9,25 horas del día 13 de Mayo de 2019, se reúne el Tribunal relacionado al margen, en la Sede del Ayuntamiento, sita C/ Mayor, 25 en Puebla de D. Rodrigo (Ciudad Real) , a los efectos de preparar y desarrollar la realización del primer ejercicio del proceso selectivo para la provisión de 1 plaza ADMINISTRATIVO, ADMINISTRACIÓN GENERAL, para el Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo.

PRIMERO.- Se constituye el Tribunal, el cual, prepara la documentación, y justificantes de asistencia para opositor@s. Se decide por parte del Tribunal que se resuelvan dos ejercicios prácticos.

SEGUNDO.- EL Tribunal se traslada al recinto donde se van a celebrar las pruebas (Aula del Colegio Público San Fermín, sito en C/ Chaparral S/N)

SEGUNDO.- A las 10.00 horas, se procede por el Presidente a realizar el llamamiento de opositor@s, que son identificad@s posteriormente antes de entrar a la Sala donde se realizará el ejercicio y acomodados en sus asientos por miembros del tribunal. El orden de llamamiento es el establecido en la Cláusula 5.3. de las Bases.

TERCERO.- Una vez en la sala, se procede a dar lectura por el Presidente del Tribunal de las normas que van a regir en el desarrollo del ejercicio. Se les hace entrega de un

sobre mediano, el cual tiene dentro un sobre pequeño y medio folio. Se les indica que deben poner su nombre en el medio folio y meterlo en el sobre pequeño.

Posteriormente se reparten los exámenes, junto con unos folios en blanco, los cuales deben meterse en el sobre mediano junto con el pequeño al terminar el examen para permitir la corrección guardando el anonimato de los opositor@s.

CUARTO.- Se comienza el ejercicio a las 10:01 horas, y se desarrolla durante 60 minutos sin incidentes., terminado el mismo a las 11:01 horas.

El segundo examen, conforme a lo establecido en la Cláusula Cuarta de las Bases, consiste en:

"Segunda prueba de carácter práctico (máximo 35 puntos). Podrá incluir uno o varios supuestos, y se ejecutará en forma de desarrollo, test, o en cualquier otra que determine el Tribunal, el cual fijará el tiempo máximo para su realización.

La prueba tendrá carácter eliminatorio y se calificará de 0 a 35 puntos, obteniéndose su calificación final de la media aritmética de las calificaciones alcanzadas en cada uno de los supuestos, cuando sean más de uno, puntuados de 0 a 35 puntos cada uno de ellos. Para superar la prueba será necesario obtener una calificación mínima de 17,50 puntos y no obtener menos de 17,50 puntos en ninguno de los supuestos, en el caso de ser varios.

En función de la naturaleza de la prueba, en ella se valorará el rigor analítico, la sistemática y claridad de ideas para la elaboración de una propuesta razonada o la resolución de las cuestiones planteadas, y la calidad de la expresión escrita."

QUINTO.- Finalizado el ejercicio, se procede a solicitar a opositor@s que procedan a cerrar el sobre mediano, el cual incluye la resolución de los ejercicios y el sobre pequeño cerrado a su vez con su nombre dentro.

SEXTO.- Se indica a los opositor@s, que a partir de las 13:00 horas en el Ayuntamiento se procederá en acto público a la apertura de los sobres, junto con las calificaciones del ejercicio.

SÉPTIMO.- A continuación, se traslada el Tribunal al Ayuntamiento y se procede a la corrección de los ejercicios, dándole el mismo número al sobre mediano, a la plantilla y al sobre pequeño (que incorpora el nombre del opositor@, pero sin abrirlo).

OCTAVO.- A las 13:00 horas y en presencia de una de opositora, que es la única que asiste a dicha apertura, se procede en primer lugar a explicar por parte del Presidente, como debía resolverse el ejercicio.

A continuación se procede a la lectura de las calificaciones obtenidas, junto con la apertura del sobre pequeño que identifica al opositor@. Se decide por el Tribunal, que a los opositor@s que no han superado el primer ejercicio, solo se le indicará como NO

APTO , en cambio a l@s que lo han superado se les dará la nota, lo que se comenta al comienzo de la apertura al público.

NOVENO.- La relación de los opositor@s presentadas, junto con la calificación obtenida es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA PRIMER SUPUESTO PRACTICO	NOTA SEGUNDO SUPUESTO PRACTICO	**NOTA FINAL SEGUNDO EJERCICIO**
Castilla Trillo, Francisco José	10,50	10,50	**10,50**
Lara Mora, Mª Ángeles	NO APTO	NO APTO	**NO APTO**
López Alonso, Ana	8,75	8,75	**8,75**
Nicolás Blasco, Mª Jesús	14,00	14,00	**14,00**
Sanz Gómez, Cristina	10,50	10,50	**10,50**

Finalizando todo este proceso a las 13:15 horas del día arriba mencionado, firmando los presentes este acta en prueba de conformidad.

Presidente del Tribunal **Secretaria,**

D. Enrique Fernández Cazallas **Dª Susana Hernández Abenojar**

Firmado por FERNANDEZ CAZALLAS ENRIQUE - 05909827T el día 28/05/2019 con un certificado emitido

Firmado por HERNANDEZ ABENOJAR SUSANA -